CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION CM/DUOC Nº 08/ 2016.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA A LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2016, CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", DESTINADO A "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LOCAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO-CONSEJO DE LA MAGISTRATURA".

Asunción, 30 de junio de 2016.-

VISTO: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Tercera "De la Locación de Inmuebles", Artículos 44, 45, 46 y 47, en donde se establecen los lineamientos y condiciones para realizar la contratación directa de alquiler de inmueble; y,

CONSIDERANDO: Que, para dar cumplimiento a las metas y objetivos de la Unidad Ejecutora de Proyecto-Consejo de la Magistratura, es necesario contar con un local que cuente con la infraestructura adecuada para el funcionamiento de oficinas.----------

Que, el inmueble propiedad de la señora Zulma Asunción Salcedo Quintana, ubicado en la calle Herminio Giménez Nº 2015 esq. Gral. Bruguez de la ciudad de Asunción, identificado con Cuenta Corriente Catastral Nº 12-0115-17-00, y que servía de asiento hasta el 31 de marzo del presente año para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Proyecto-Consejo de la Magistratura se ajusta a las necesidades de la institución en materia de infraestructura.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12, reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Artículo 44º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos.----------

Que, el Dictamen elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, emite una opinión favorable para llevar a cabo el proceso de locación de inmueble determinado, destinado a "Alquiler de Inmueble para Local de la Unidad Ejecutora de Proyecto –Consejo de la Magistratura".----------

Por tanto, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE:

ART. 1.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a llevar adelante el procedimiento de Locación de Inmueble determinado, destinado a "Alquiler de Inmueble para Local de la Unidad Ejecutora de Proyecto-Consejo de la Magistratura.----------

ART. 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración
y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
Presidente